

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**No. 007-2024-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Séptima Sesión Ordinaria, de manera presencial en la Sala de sesiones del OCS y de manera virtual los miembros al OCS de las Extensiones.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece la presencia de los legisladores, y solicita a la señora Secretaria que constate si existe el quórum reglamentario.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que, constatado el quórum, existe el determinado en el Estatuto de la Universidad para dar por iniciada la presente sesión Ordinaria 007-2024.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Asisten también: el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES, Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES, Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg, Directora Administrativa, Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D, Director de Talento Humano.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece la presencia de los legisladores y, expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara

instalada en legal y debida forma esta sesión y pone en consideración el Orden del Día que se encuentra en la convocatoria.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS, en el marco que le confieren el artículo 35 del Estatuto de la institución, **CONVOCA** a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior a Sesión Ordinaria, para tratar el siguiente punto del **ORDEN DEL DIA:**

1. CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO. - Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-030-OF, de 26 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado (Resolución CIVP-SO-07-No.017-2024). Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con Mención en Gobernanzas y Procesos Electorales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

2.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

2.1. Análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento Interno de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

2.2.- Análisis y discusión en segundo debate de la Reforma al Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí: (artículos 8, 22, 29 y 31).

3.- INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

3.1. Oficio Nro. Uleam-DATH-2024-2728-OF de 17 de julio de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano. Licencia con remuneración a favor del Ing. Pablo Zamora Macías, Mg., docente titular de la Extensión Pedernales, para desarrollar a tiempo completo su trabajo de investigación dentro del Programa Doctoral en Agricultura Sustentable de la Universidad Agraria La Molina, Perú. Rige desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

4.- Oficio Nro. Uleam-FCVT-2024-690-OF de 22 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías. Solicita condonación de valores generados en el SGA al Sr. Marcelo Alejandro Alay Rodríguez, estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental. Adjunta informe Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria.

5. OFICIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y COMERCIO E INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR, ADMISIÓN Y NIVELACIÓN UNIVERSITARIA:

5.1. Oficios Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0556-OF y Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0689-OF, suscritos por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, solicitando desmatriculación y anulación de matrícula de las Srtas. López Intriago Coraima Nicolle y Quiroz Zambrano Emily Alina, respectivamente, en razón de que no autorizaron su matrícula por cupo directo. Se adjunta informes suscritos por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, presentados mediante oficios Nro. Nro. ULEAM-DBANU-2024-0823-OF de 18 de junio de 2024 y ULEAM-DBANU-2024-1199-OF de 30 de julio de 2024.

6.- Asuntos varios.

7.- Aprobación del Acta de la presente Sesión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Rector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede la palabra a los siguientes miembros del OCS:

Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D, Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología: solicita retirar el cuarto punto del orden del día, por haber sido subsanado.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita que un oficio sea incorporado al orden del día.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: le indica al legislador que, en acuerdo con el señor Rector en otro consejo anterior, se planteó que estos oficios deberían ingresar por Secretaria General para que sean remitidos en el orden del día de un próximo Consejo extraordinario para la semana que viene.

Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE-ULEAM: solicita nuevamente que el oficio que presento para el orden del día, sea incorporado al mismo por cuanto es una problemática que debería ser tratada en esta sesión de consejo por cuanto existe haberes que tienen los compañeros estudiantes y al haber hecho un convenio previo en este 2024 (2), indicando que el aula no les está permitiendo y la DIIT solo es un órgano que ejecuta, mas no toma decisiones, insiste que los compañeros esta represados ya que han hecho un pago previo y les sigue saliendo la deuda un poco elevada en función solicitan poner en consideración del OCS este particular.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: sugiere que este oficio sea ingresado por Secretaria General y remitido al Rectorado para que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión extraordinaria, también indica que se necesita un análisis financiero. Se compromete en hacer sumillar dicho oficio del señor Rector, para que se le dé el trámite correspondiente con la Dirección Financiera.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: mociona la aprobación del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria 2024 con el retiro del punto cinco. Apoya la moción **Dr. Lenin Teobaldo Arroyo**

Baltán, Ph.D, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D, Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: manifiesta que una vez que ha sido calificada la MOCIÓN y secundada en debida y legal forma, solicita que por Secretaría General se someta a votación.

Por Secretaría General se somete a votación la moción de aprobación del Orden del Día con la observación realizada.

➤ Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sala.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita a la Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General continúe con el Desarrollo del Orden del Día.

1.- CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO. - Oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-030-OF, de 26 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado (Resolución CIVP-SO-07-No.017-2024). Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con Mención en Gobernanzas y Procesos Electorales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2024-030-OF, de fecha 26 de julio de 2024, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2024-CIVP del 25 de julio de 2024, conoció el Oficio No. Uleam-DPCRI-2024-3140-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a la propuesta de Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con mención en Gobernanzas y Procesos Electorales, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, la cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se presenta el detalle del ajuste curricular no sustantivo en la siguiente tabla:

No.	Tipo de cambio	Propuesto
1	Modalidad de estudio	En Línea
2	Valor de matricula	\$ 225,00
3	Valor de arancel	Costo nuevo del arancel \$ 2.275,00

Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-007-No.17-2024 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para

conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales(...)"

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: manifiesta que este punto que concierne al Consejo de Investigación, Vinculación y Posgrado, pregunta si la Dra. Jakeline Terranova Ruiz a delegado a alguna persona para exponer este punto del orden del día.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: manifiesta que por su estado de salud no podrá hacer una sustentación suscita sobre el punto del orden del día, pero solicita al Dr. Lenin Arroyo que la asista con la explicación del tema.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: expresa su solidaridad a la señora Vicerrectora por su estado de salud y solicita al legislador Dr. Lenin Arroyo que haga la explicación solicitada por la señora Vicerrectora.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: se refiere al ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con Mención en Gobernanzas y Procesos Electorales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, que guarda relación con los aranceles del postgrado, manifiesta que solamente hará un comentario refiriéndose a que la IES tiene competencias con las otras Universidades públicas y privadas, en este sentido, dice que esto le está causando a la IES un verdadero problema con la formación de las cohortes y que las maestrías fluyan como deben fluir, porque las ofertas están por debajo de los aranceles que la IES está proponiendo, por ello hay menos estudiantes y eso es el significado de este reajuste, finalmente indica que es lo que brevemente puede informar sobre este punto del orden del día.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: en cuanto a los ajustes curriculares no sustantivos como ya es de conocimiento del OCS, es una resolución propia de este organismo y se eleva a conocimiento del CES, no son sujetos de aprobación como los ajustes curriculares sustantivos que se requiere la respectiva resolución del CES para su aprobación, sin embargo expresa el presidente encargado que en este caso es una decisión del OCS, pone en consideración la petición que hace el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, mediante el oficio de la Dra. Jackeline Terranova Ruiz.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre: indica que quiere hacer suya la moción referente al ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con Mención en Gobernanzas y Procesos Electorales de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: presentada la moción por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D, Decano de la Extensión Bahía de Caráquez, y está siendo apoyada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, y otros legisladores.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Bahía de Caráquez, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		

15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad	1		

		Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.113-2024

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2024-030-OF, de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-07-No.17-2024, emitida por el Consejo de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con mención en Gobernanzas y Procesos Electorales, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Comunicación Política con mención en Gobernanzas y Procesos Electorales, para la Sede matriz Manta, modalidad en línea, conforme la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

No.	Tipo de cambio	Propuesto
1	Modalidad de estudio	En Línea
2	Valor de matricula	\$ 225,00
3	Valor de arancel	Costo nuevo del arancel \$ 2.275,00

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la carga de información a través de la plataforma del CES.

2.- COMISIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN:

2.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO QUE CUMPLE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

A través del oficio No. 026-2024-CJL-LAB, de 5 de agosto de 2024, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, comunicó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, que: “La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 1 y 2 de agosto de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO INTERNO DE RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO QUE CUMPLE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Memorando No. ULEAM-VIVP-JTR- 2024-246-M de fecha 30 de julio de 2024, por la Dra. Jacqueline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con las observaciones y sugerencias planteadas en el Órgano Colegiado Superior, las cuales fueron revisadas e incorporadas por la Comisión delegada por el OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que ha presentado un informe, para que se conozca en segundo y definitivo debate el Reglamento Interno de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, indica que esta el informe de la comisión que preside y el reglamento se trató inicialmente en el segundo debate y se suspendió y se trasladó al comisión jurídica para que los legisladores hagan observaciones pertinentes, sin embargo fue invitado a una reunión al vicerrectorado de investigación y se concluyó con un análisis mas profundo que fue revisado por la presidencia de la comisión y presenta el informe para que se discuta en segunda y definitivo debate este reglamento interno, manifestante que el sistema parlamentario se cumple

lo que dicen las normas legales y también la costumbre que se pueda producir al interior de una organización, resaltando que en otros casos los reglamentos no son de autoría de nadie, es decir las normativas son institucionales, insiste que no se puede acreditar derechos de autor de este tipo de normativa, solicita que quede asentado en esta sesión por una sencilla razón diciendo que hay otros reglamentos que efectivamente el OCS ha decidido que regresen a la comisión de legislación para que recabe en ese seno las observaciones que puedan darse a esa normativa y consecuentemente la comisión analice y envíe al OCS para que proceda en consecuencia.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: pone en consideración del OCS el Reglamento Interno de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre: solicita que por secretaría general se lea la parte pertinente de los incentivos en el presente reglamento.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: da lectura a lo solicitado por el legislador, da lectura al Oficio No.026-2024-CJL-LAB, del 5 de agosto de 2024

La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 1 y 2 de agosto de 2024 respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el REGLAMENTO INTERNO DE RECONOCIMIENTOS, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO QUE CUMPLE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Memorando No. ULEAM-VIVP-JTR- 2024-246-M de fecha 30 de julio de 2024, por la Dra. Jacqueline Terranova Ruiz, Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con las observaciones y sugerencias planteadas en el Órgano Colegiado Superior, las cuales fueron revisadas e incorporadas por la Comisión delegada por el OCS:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art.1.- Ámbito: Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, son de aplicación obligatoria para el personal académico, directivos, estudiantes y administrativos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Art.2.- Objeto. - El presente Reglamento regula los aspectos relacionados a los reconocimientos, incentivos y estímulos del personal académico, estudiantes y administrativos de la institución.

Art. 3.- Definiciones: Se entiende por:

a) Estímulo: son todas aquellas iniciativas de mayor impacto positivo para el estamento docente, con la finalidad de fortalecer la transversalidad de la función sustantiva de investigación.

b) Incentivo: práctica encaminada a promover la participación del personal académico en la actividad investigadora de su campo de conocimiento.

c) Reconocimiento: acciones dirigidas para distinguir la labor creativa y productiva científica del personal académico, a través de actos públicos y solemnes.

d) Estructura Académica: es la organización fundamental de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, por medio de la cual la IES cumple sus funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, tanto a nivel de pregrado como de postgrado.

Se reconocen las siguientes: Facultades; Extensiones- Campus; Sedes; Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica - UAFTT, Institutos y todas aquellas que se crearen de acuerdo a la necesidad institucional.

e) Personal académico. - Se considera personal académico al universo de profesores e investigadores que labora en la Uleam, en calidad de titular y no titular, y para los fines de este reglamento, que cuenten con asignación de carga horaria para cumplir actividades de investigación en sus diferentes modalidades.

f) Del grupo de investigación. - Se denomina así a los colectivos académicos compuestos por el binomio profesores-estudiantes con visión integradora de las ciencias que formulan proyectos de investigación y tareas científicas con la finalidad de plantear soluciones a problemas locales, regionales, nacionales o globales.

La denominación de los grupos de investigación va en estricta relación al ámbito de la investigación que realizará; y tendrá una estructura básica conformada por: líder, colíder, miembros (docentes y estudiantes), miembros y/o asesores externos.

Por responsabilidad institucional y académica los líderes de los proyectos serán docentes titulares, a tiempo completo, de preferencia con formación doctoral (PhD) o Magister con experticia evidente en actividades de investigación.

g) Redes de investigación. - Representan una estructura institucional importante para la generación y difusión social del conocimiento, y como complemento de redes regionales, nacionales e internacionales, proporcionando enlaces adicionales y aumentando el número de organizaciones que participan en los programas y proyectos, para compartir e intercambiar conocimientos, confiriéndole a estos una mayor credibilidad desde la ciencia; permitiendo estrechar vínculos de investigación, traspasar las barreras geográficas y participar de manera virtual o presencial en grandes colectivos de investigación.

h) Obras relevantes. - Se define como obra relevante a la producción académica que represente un aporte a la creación, desarrollo y sistematización del conocimiento científico, tecnológico, la literatura y las artes; que contribuya a nuevos avances o a la consolidación de los campos de conocimiento inter, multi o trans disciplinario; al fortalecimiento de los otros saberes tales como conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades; y, al desarrollo de procesos y productos tecnológicos que generen innovación y/o transferencia de tecnología, debidamente fundamentados teórica y empíricamente.

Se considerará obra relevante a la producción artística que favorezca el desarrollo de la cultura y el arte.

Para el caso de las obras relevantes, la Dirección de Investigación, tomará en cuenta la clasificación y criterios determinados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico expedido por el CES y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la IES.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Art.8.- De los estímulos. - Tendrán derecho a recibir estímulos para la investigación, el personal académico que participe en:

- a) Proyectos de investigación con fondos externos a la universidad o escuela politécnica. En este caso podrá percibir ingresos adicionales, conforme a la normativa nacional sobre la materia y las regulaciones y políticas de investigación de la institución de educación superior en la que preste sus servicios;
- b) Proyectos de al menos seis (6) meses en temas relacionados con grupos de atención prioritaria, históricamente excluidos o discriminados, necesidades sociales, sectoriales y productivas; o en zonas rurales. En este caso se le reconocerá como un proyecto de investigación de doce (12) meses o como la dirección de una tesis de maestría;
- c) La dirección de un proyecto de investigación de al menos doce (12) meses de duración. En este caso se le reconocerá seis (6) meses adicionales como experiencia en gestión educativa;
- d) Artículos de alto impacto con base en la indexación de prestigio internacional;
- e) En investigaciones aplicadas. En este caso se le reconocerá como dos obras o artículos publicados de al menos doce (12) meses de duración, si las investigaciones tienen como producto: un modelo de utilidad; una patente; un registro de marcas; un paquete tecnológico y desarrollo de software; y,
- f) Personal académico titular auxiliar o agregado que cuente con título de doctor (PhD o su equivalente), reconocido e inscrito por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". Siempre y cuando la Universidad cuente con recursos propios y de carácter permanente, en este caso el estímulo consistirá en multiplicar por una única vez y se mantendrá durante el tiempo que permanezca en la categoría, nivel y grado en el que se encontraba cuando obtuvo el título, la remuneración que corresponde a su grado escalafonario por el factor r establecido por la Uleam en aplicación del cálculo de las remuneraciones del personal académico titular.

Art.9.- De los incentivos: Son incentivos para la investigación, los siguientes:

- a) Incremento del 50% de las horas semanales dedicadas a la investigación, a aquellos docentes que en los últimos seis períodos académicos hayan publicado dos artículos en revistas de impacto mundial (Q1 o Q2).
- b) Incremento del 40% de las horas semanales dedicadas a la investigación, a aquellos docentes que en los últimos seis períodos académicos hayan publicado un artículo en revista de impacto mundial (Q1 o Q2), más un artículo en una revista de impacto mundial (Q3 o Q4); y/o más un libro o capítulo de libro editado por ELSEVIER, SPRINGER u otra editorial internacional con alto reconocimiento mundial.
- c) Incremento del 30% de las horas semanales dedicadas a la investigación, a aquellos docentes que en los últimos seis períodos académicos hayan publicado dos artículos en revista de alto impacto, y al menos un artículo en una revista indexada en bases regionales (Scielo,

Redalyc, Latin Index, etc.), y/o un libro o capítulo de libro publicado en una editorial nacional o internacional con revisión por pares.

d) Incremento del 25% de las horas semanales dedicadas a la investigación a aquellos docentes que en los últimos seis períodos académicos hayan publicado un artículo en una revista de alto impacto (Q1, Q2, Q3 o Q4), y al menos un artículo en revistas indexada en bases regionales (Scielo, Redalyc, DOAJ, y todas aquellas determinadas en el Modelo de evaluación externa vigente).

Se excluyen los artículos publicados de revistas indexadas en Directorio Latin Index, pues no cumplen con criterios de calidad acordes a las normas de los organismos de control del sistema de educación superior.

Art.10.- De los reconocimientos. - En el marco de la autonomía universitaria y observando expresas disposiciones legales, se determinan los siguientes reconocimientos:

a) Entrega anual de un diploma al personal académico y estudiantes en calidad de autor/es de obras relevantes de la Universidad;

b) Entrega anual de un diploma a los tres (3) docentes y estudiantes con mayor número de obras relevantes por Facultades, Extensiones y Sede;

c) Entrega anual de un diploma a los grupos de investigación (docentes y estudiantes) que cerraron programas y/o proyectos, generando resultados, tales como impacto y obras relevantes;

d) Entrega anual de un diploma a los grupos de investigación (docentes y estudiantes) que crearon propiedad intelectual (bienes intangibles) en beneficio de la IES;

e) Entrega anual de un diploma a ella Directora/a de revistas científicas indexadas de la IES que mantuvieron una periodicidad oportuna de publicación, en al menos una edición por año;

f) Entrega anual de un diploma a el/la Directora/a de revistas científicas indexadas de la IES que lograron incrementar la base de indexación para fortalecer la difusión social del conocimiento; y,

g) Los demás que se consideren necesarios categorizar en estricta observancia a la normativa general y que el OCS creara debidamente motivados.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre: solicita hacer suya la MOCION.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: esta presentada la moción por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre, y está siendo apoyada por la Ing. Irasema Delgado Chávez, y otros legisladores.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD, Decano de la Extensión Sucre, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		

13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Salud	1		

31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.114-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 026-2024-CJL-LAB, de 5 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en relación al análisis y discusión en segundo debate del Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con las observaciones y sugerencias planteadas en el Órgano Colegiado Superior, las cuales fueron revisadas e incorporadas por la Comisión delegada por el OCS.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el Proyecto de Reglamento de Reconocimientos, Incentivos y Estímulos para el Personal Académico que Cumple Actividades de Investigación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

2.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ: (ARTÍCULOS 8, 22, 29 Y 31).

Mediante oficio No. 031-2024-CJL-LAB de 19 de agosto de 2024 el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, en el que refiere que la Comisión Jurídica y Legislación del órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 16 y 19 de agosto de 2024, aprobó en primer y segundo debate las Reformas al Reglamento de Admisión y Nivelación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; que las reformas del mencionado reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente, para su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES. Concede el uso de la palabra al Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: indica que se planteó la reforma del régimen académico y consecuentemente la reforma del reglamento interno sobre la Admisión y Nivelación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se estableció un proyecto desde la dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria de la IES, llegando a la conclusión de que la reforma es procedente y está acorde a la Constitución las demás normas y las demás normas que guardan relación con el sistema de nivelación, seguidamente solicita la anuencia del señor Presidente para que la señora secretaria de lectura a los artículos reformados.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: por Secretaría General se da lectura a lo solicitado por el legislador Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, procediendo con los artículos en donde se está efectuado dicha reforma:

Artículo 8.- Proceso ejecutado por la Uleam. - Es el conjunto de etapas y procesos diseñados, planificados e implementados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en cada periodo de admisión para la determinación de la oferta académica disponible, inscripción, evaluación, postulación, asignación y aceptación de cupos en función de esta oferta, en cumplimiento a lo determinado en la política pública.

La Uleam en función de su autonomía responsable y lo determinado en la política pública, para efectivizar la asignación de su oferta repetirá las veces que sean necesarias estas etapas; en este sentido los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos podrán postular por una sola opción de carrera en cada etapa de postulación; y una vez que un cupo sea asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado, la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención.

Artículo 22.- Postulación. - Los aspirantes podrán elegir entre las opciones de carrera, así como la modalidad de estudio, jornada y sede, de acuerdo con los cupos disponibles en la oferta académica de la Uleam, y, en base al campo de estudio de la carrera que seleccionó en la

inscripción; con un máximo de 1 (una) opción de carrera por postulación, pudiendo ser la misma seleccionada en la etapa de inscripción.

Los postulantes al proceso de admisión participarán con el puntaje de postulación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Al finalizar el proceso de postulación, la Uleam generará un comprobante del proceso realizado, el mismo que no podrá ser modificado.

Artículo 29.- Aceptación de cupo. – La aceptación es el acto consciente, libre y voluntario que realiza la o el postulante sobre el cupo asignado a través de la plataforma implementada por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; este mecanismo permitirá que los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos, acepten o rechacen el cupo asignado, entendiendo que esta acción implica la libre elección de carrera. Una vez que un cupo bajo lo determinado en estas etapas sea asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado; la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención.

Si los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as no aceptan el cupo dentro de los plazos establecidos, la Uleam en su autonomía responsable asumirá como cupo no aceptado y lo liberará para una siguiente etapa de postulación.

A fin de garantizar el acceso universal a la Educación Superior, y el uso eficiente de los recursos estatales, la o el ciudadano que acepte un cupo en el periodo académico en curso, no podrá participar en el siguiente proceso de acceso. Se exceptúan, los casos en los que las carreras no cumplan con el número mínimo de estudiantes y por tanto no se aperturarán.

Finalizado el proceso de aceptación de cupo, el sistema generará el comprobante respectivo, mismo que los/as ciudadanos/as podrán descargar como requisito para el proceso de matriculación.

Artículo 31.- No utilización del cupo. - En el que el postulante dentro de las etapas establecidas por la normativa vigente postule y acepte el cupo; y no haga uso de este en el periodo para el cual le fue asignado. Perderá el cupo como lo determina la policita pública para estos casos.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: por secretaria general se procedió a dar lectura a los solicitado por el Dr., Arroyo y, concede el uso de la palabra al Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria de la IES.

Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria de la IES: manifiesta el Director que justamente los 4 artículos que se están siendo parte de la reforma en el Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí se hace para subsanación de algunas situaciones que se presentaban y que estaban normados en el Reglamento.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece al Licenciado Víctor Zambrano por su intervención ya que manifiesta que es complementaria a lo que manifestaba el Dr. Arroyo como presidente de la Comisión Jurídica y de Legislación, ya que son reformas que deben hacerse en virtud del Régimen Académico.

Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: **MOCIONA** que se apruebe la reforma en el Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: comunica que hay una moción presentada y que está siendo apoyada por varios legisladores, solicita a la señora Secretaria General que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.115-2024

Artículo Único. - Dar por conocida y aprobado en primer debate el oficio No. 031-2024-CJL-LAB de 19 de agosto de 2024 suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, referente a las reformas a los artículos 8, 22, 29 y 31 del Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Artículo Anterior	Artículo Reformado
Artículo 8.- Proceso ejecutado por la Uleam. - Es el conjunto de etapas y procesos diseñados, planificados e implementados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en cada periodo de admisión para la determinación de la oferta académica disponible, inscripción, evaluación, postulación, asignación y aceptación de cupos en función de esta oferta, en cumplimiento a lo determinado en la política pública. La Uleam en función de su autonomía responsable y lo determinado en la política pública, unificará el proceso de postulación y aceptación de cupos para efectivizar la asignación de su oferta y repetirá las veces que sean necesarias estas etapas unificadas; en este sentido los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos podrán postular por una sola opción de carrera en cada postulación y de manera implícita aceptarán este cupo de ser otorgado por el sistema de asignación de cupos, entendiendo que esta acción implica la libre elección de carrera y la aceptación de su cupo como un acto consciente, libre y voluntario. Una vez que un cupo bajo lo determinado en estas etapas unificadas sea postulado, asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado, la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención.	Artículo 8.- Proceso ejecutado por la Uleam. - Es el conjunto de etapas y procesos diseñados, planificados e implementados por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en cada periodo de admisión para la determinación de la oferta académica disponible, inscripción, evaluación, postulación, asignación y aceptación de cupos en función de esta oferta, en cumplimiento a lo determinado en la política pública. La Uleam en función de su autonomía responsable y lo determinado en la política pública, para efectivizar la asignación de su oferta repetirá las veces que sean necesarias estas etapas; en este sentido los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos podrán postular por una sola opción de carrera en cada etapa de postulación; y una vez que un cupo sea asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado, la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención.
Artículo 22.- Postulación. - Los aspirantes podrán elegir entre las opciones de carrera, así como la modalidad de estudio, jornada y sede, de acuerdo con los cupos disponibles en la	Artículo 22.- Postulación. - Los aspirantes podrán elegir entre las opciones de carrera, así como la modalidad de estudio, jornada y sede, de acuerdo con los cupos disponibles

oferta académica de la Uleam, y, en base al campo de estudio de la carrera que seleccionó en la inscripción; con un máximo de 1 (una) opción de carrera por postulación, pudiendo ser la misma seleccionada en la etapa de inscripción. Los postulantes al proceso de admisión participarán con el puntaje de postulación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. La Uleam en el marco de su autonomía responsable y lo determinado en la normativa vigente, unifica el proceso de postulación y aceptación de cupos para efectivizar la asignación de su oferta. Al finalizar el proceso de postulación, la Uleam generará un comprobante del proceso realizado, el mismo que no podrá ser modificado.	en la oferta académica de la Uleam, y, en base al campo de estudio de la carrera que seleccionó en la inscripción; con un máximo de 1 (una) opción de carrera por postulación, pudiendo ser la misma seleccionada en la etapa de inscripción. Los postulantes al proceso de admisión participarán con el puntaje de postulación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Al finalizar el proceso de postulación, la Uleam generará un comprobante del proceso realizado, el mismo que no podrá ser modificado.
Artículo 29.- Aceptación de cupo. - La aceptación de cupo será un proceso unificado con la etapa de postulación, en este sentido los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos podrán postular por una sola opción de carrera en cada postulación y de manera implícita aceptarán este cupo de ser otorgado por el sistema de asignación de cupos, entendiendo que esta acción implica la libre elección de carrera y la aceptación de su cupo como un acto consciente, libre y voluntario. Una vez que un cupo bajo lo determinado en estas etapas unificadas sea postulado, asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado, la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención. A fin de garantizar el acceso universal a la Educación Superior, y el uso eficiente de los recursos estatales, la o el ciudadano que acepte un cupo en el período académico en curso, no podrá participar en el siguiente proceso de acceso. Se exceptúan, los casos en los que las carreras no cumplan con el número mínimo de estudiantes y por tanto no se abrirán. Finalizado los procesos unificados de postulación y aceptación de cupo, el sistema generará el comprobante respectivo, mismo que los/as ciudadanos/as podrán descargar como requisito para el proceso de matriculación.	Artículo 29.- Aceptación de cupo. - La aceptación es el acto consciente, libre y voluntario que realiza la o el postulante sobre el cupo asignado a través de la plataforma implementada por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí; este mecanismo permitirá que los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as para los mencionados procesos, acepten o rechacen el cupo asignado, entendiendo que esta acción implica la libre elección de carrera. Una vez que un cupo bajo lo determinado en estas etapas sea asignado y aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado; la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención. Si los/as ciudadanos/as aspirantes habilitados/as no aceptan el cupo dentro de los plazos establecidos, la Uleam en su autonomía responsable asumirá como cupo no aceptado y lo liberará para una siguiente etapa de postulación. A fin de garantizar el acceso universal a la Educación Superior, y el uso eficiente de los recursos estatales, la o el ciudadano que acepte un cupo en el período académico en curso, no podrá participar en el siguiente proceso de acceso. Se exceptúan, los casos en los que las carreras no cumplan con el número mínimo de estudiantes y por tanto no se abrirán. Finalizado el proceso de aceptación de cupo, el sistema generará el comprobante respectivo, mismo que los/as ciudadanos/as

Artículo 31.- No utilización del cupo. - En el caso de que el postulante dentro de los procesos unificados establecidos por la Uleam, postule y acepte un cupo; y no haga uso del mismo en el periodo para el cual le fue asignado, perderá el cupo y no podrá participar en el siguiente proceso de acceso a la educación superior.	Artículo 31.- No utilización del cupo. - En el caso de que el postulante dentro de las etapas establecidas por la normativa vigente postule y acepte un cupo; y no haga uso de este en el periodo para el cual le fue asignado, perderá el cupo como lo determina la política pública para estos casos.
---	--

3. INFORME DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

3.1. Oficio Nro.Uleam-DATH-2024-2728-OF de 17 de julio de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D., Director de Administración del Talento Humano. Licencia con remuneración a favor del Ing. Pablo Zamora Macías, Mg., docente titular de la Extensión Pedernales, para desarrollar a tiempo completo su trabajo de investigación dentro del Programa Doctoral en Agricultura Sustentable de la Universidad Agraria La Molina, Perú. Rige desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Mediante oficio No. Uleam-DATH-2024-2728-OF, con fecha 17 de julio de 2024, el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Alvares, PhD., Director de Talento Humano de la IES, remitió informe al Doctor Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en atención a oficio Nro. EP-D-2024-417-OF de fecha 20 de junio, suscrito por el Dr. Derli Francisco Álava Rosado, PhD., Decano de la Extensión Pedernales, quien remite Resolución No. RCE-N-076/06/2024 del Honorable Consejo de Extensión, donde se aprueba el requerimiento de licencia con remuneración a favor del Ing. Pablo Zamora Macías, Personal Académico Titular Auxiliar 2 de la Extensión Pedernales, para dedicarse a tiempo completo en su investigación que lo acreditará como Dr. PhD. en Agricultura Sustentable, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre del 2025, en dicho informe constan los siguientes puntos: "CONCLUSIÓN: En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director de Administración del Talento Humano emite informe técnico parta licencia con remuneración de acuerdo al requerimiento del Ing. Segundo Pablo Macías Zamora, Personal Académico Titular Auxiliar 2 Extensión Pedernales, quien solicita licencia con remuneración desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025, para dedicarse a tiempo completo a la investigación sobre " Sustentabilidad de las fincas ganaderas y cacaoteras en el cantón Pedernales, Ecuador", misma que le permitirá obtener su título de Doctor PhD en Agricultura Sustentable de la Universidad Nacional Agraria la Molina, Perú; de conformidad con lo que establece el artículo 234 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 70. 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; y, artículo 34 numeral 39 del Estatuto Universitario. RECOMENDACIÓN: El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del Ing. Segundo Pablo Macías Zamora, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; y a su vez, se solicite las evidencias de lo realizado en su estancia doctoral.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD, Director de Talento Humano.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D, Director de Talento Humano: indica respecto a la licencia con remuneración solicitada por parte del docente Ing. Pablo Zamora Macías, Mg., docente titular de la Extensión Pedernales, en el informe que adjunta de número 2728 se emite un informe favorable para el Ing. Pablo Zamora Macías, Mg, afirmando que cumple con los requisitos establecidos y da paso para que sea analizado por el OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: señala que el Director del Talento humano está certificando que cumple con todos los requisitos para que el pleno del OCS pueda tomar la decisión y resolver de acuerdo a sus atribuciones y facultades, concede el uso de la palabra a la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: **MOCIONA**, la legisladora expresa que si no hay otro legislador que quiera elevar la moción, propone hacer suya la moción. Apoya la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán Ph.D.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: la moción está siendo apoyada en legal y debida forma, por ello solicita a la señora Secretaria General del a IES que someta a votación la moción propuesta por la legisladora Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán PhD y varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		

21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión	1		

		Chone-Sucre			
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.116-2024

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe técnico presentado a través de oficio Nro. Uleam-DATH2024-2728-OF de 17 de julio de 2024, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD., Director de Administración del Talento Humano, referente a la licencia con remuneración solicitada por el Ing. Pablo Zamora Macías, Mg., docente de la Extensión Pedernales, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Agricultura Sustentable de la Universidad Agraria La Molina, Perú. Rige desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Artículo 2.- Autorizar la licencia con remuneración solicitada por el Ing. Pablo Zamora Macías, Mg., docente de la Facultad de la Extensión Pedernales, para cursar estudios dentro del Programa Doctoral en Agricultura Sustentable de la Universidad Agraria La Molina, Perú. Rige desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Artículo 3.- Al concluir la licencia, el docente se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten sus actividades académicas realizadas en el Programa Doctoral en Agricultura Sustentable de la Universidad Agraria La Molina, Perú.

5.- Oficio Nro. Uleam-FCVT-2024-690-OF de 22 de julio de 2024, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías. Solicita condonación de valores generados en el SGA al Sr. Marcelo Alejandro Alay Rodríguez, estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental. Adjunta informe Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria.

Este punto, fue retirado del por solicitud de la Legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología quien solicitó retirar el punto 5 del orden del día, por haber sido subsanado.

6.- OFICIOS DE LA FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y COMERCIO E INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR, ADMISIÓN Y NIVELACIÓN UNIVERSITARIA:

6.1. Oficios Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0556-OF y Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0689-OF, suscritos por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, solicitando desmatriculación y anulación de matrícula de las Srtas. López Intriago Coraima Nicolle y Quiroz Zambrano Emily Alina, respectivamente,

en razón de que no autorizaron su matrícula por cupo directo. Se adjunta informes suscritos por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, presentados mediante oficios Nro. Nro. ULEAM-DBANU-2024-0823-OF de 18 de junio de 2024 y ULEAM-DBANU-2024-1199-OF de 30 de julio de 2024.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: Señala que en la resolución que presenta la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas Comercio y Contables, en su artículo 1 hace mención de acoger las consideraciones expuestas por el Abogado Héctor Ordoñez, Mg Procurador General de la IES, mediante oficio No. 0783-2024-DPGHHOCH-ULEAM de fecha 22 de mayo del 2024, referente al caso de la señorita Emily Alina Quiroz Zambrano con cedula de ciudadanía No. 1314619527, quien solicitó se deje sin efecto la aceptación del cupo y matricula otorgada para la carrera de Mercadotecnia de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de fa ULEAM, mismas que consisten en:

- 1) El cupo de la ciudadana fue asignado y aceptado automáticamente de acuerdo con la normativa interna de Admisión y Nivelación la cual no es anulada ni invalidada.
- 2) La ciudadana está en su derecho de no utilizar el cupo solicitando se le desvincule la matricula en primer nivel de carrera, toda vez que no fue solicitada por ella.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta la señora Decana que hay dos estudiantes que estuvieron con cupo directo desde nivelación para la carrera de mercadotecnia, tal como lo muestra el informe de bienestar Universitario indicando que las estudiantes aceptaron el cupo de manera voluntaria, pero la matriculación de cupo directo se la realizo por medio de los directores de carrera, una de las estudiantes menciona que tiene un problema que no quiere estudiar la cerrera de mercadotecnia, ya que esta estudiante es de jipijapa por lo que solicitó que se le retirara el cupo para poder estudiar en Jipijapa, dar su examen y escoger otra carrea, el otro caso de la otras estudiante es lo mismo, posteriormente tendrán que hacer el trámite ante la SENESCYT.

Lic. Víctor Zambrano, Mg, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria de la IES: indica el Director que justamente la Universidad dentro de su proceso de admisión los estudiantes aceptan de voluntad su cupo, indica que un tema de retiro de cupo no lo puede hacer la universidad ya que es un tema de la SENESCYT.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: exterioriza que el espíritu de lo solicitado por la Decana es la anulación de matrícula de las estudiantes motivos de lo que se está tratando en este punto del orden del día.

Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg, Procurador General de la IES: manifiesta que, escuchando las intervenciones de la señora Decana y del Director de Bienestar, y mediante oficio No. Uleam-DFCACC-2024-0556-OF, de fecha mayo 31 de 2024, se contara que la persona que suscribe la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, dirige comunicaciones a autoridades académicas, directores, entre los que encuentra el cómo procurador general de la IES, dice también que en la decisión adoptada en el artículo 1 que dice Acoger las consideraciones expuesta por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurado General de la

Uleam mediante oficio No. 0783-2024-DPGHHOCH-ULEAM de fecha 22 de mayo del 2024, referente al caso de la señorita Emily Alina Quiroz Zambrano con cedula de ciudadanía No. 1314619527, quien solicitó se deje sin efecto la aceptación del cupo y matrícula otorgada para la carrera de Mercadotecnia de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la ULEAM, mismas que consisten en:

- 1) El cupo de la ciudadana fue asignado y aceptado automáticamente de acuerdo con la normativa interna de Admisión y Nivelación la cual no es anulada ni invalidada.
- 2) La ciudadana está en su derecho de no utilizar el cupo solicitando se le desvincule la matrícula en primer nivel de carrera, toda vez que no fue solicitada por ella.

Sin embargo, el artículo 2 del oficio suscrito por la Ing. Irasema dice lo que sigue, Artículo 2.- Solicitar al Órgano Colegiado Superior, en consideración a lo expuesto en el Artículo 1 de la presente resolución, y enmarcado en el artículo 149 del Reglamento del Régimen Académico Interno, la anulación de la matrícula del primer nivel de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la señorita Emily Alina Quiroz Zambrano con cedula de ciudadanía No. 1314619527, toda vez que, la mencionada señorita no autorizó la matrícula. Requerimiento realizado con el fin de garantizar sus derechos establecidos en la Constitución ecuatoriana, permitiéndole optar por otra carrera en esta u otra institución de educación superior.

También manifiesta que teniendo el oficio materia de discusión de este punto del orden día, la parte pertinente de este oficio dice la constitución en su artículo 226 dice Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, esta es la parte final del documento que sirvió de sustento para que se elabore la resolución RCF-CACCSO-004-No.061-2024, SESIÓN ORDINARIA No. 004-2024-FCACC del 31 de mayo del 2024, por lo que termina diciendo que con base en estos informes el OCS puede resolver según sea el caso.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: pone en consideración el punto del orden del día, concede el uso de la palabra a la Dra. Marjorie Caderón, Ph.D.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: agradece el uso de la palabra, manifiesta que entiende la posición del Director Víctor Zambrano respecto al cupo, la legisladora dice que no hay que mezclar las cosas, el cupo para ingresar a la universidad, el estudiante no está legalmente matriculado en una carrera universitaria, en primer lugar acude a un cupo de nivelación que esta normado por las reglas de la SENESCYT, señala que lo que solicita la Ing. Irasema Delgado no le corresponde al departamento de Nivelación y Admisión, pero si le corresponde a la Secretaria General desmatricular a las estudiantes de ese primer nivel, para su perfeccionamiento la desmatriculación si procede.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS:

solicita la apreciación del Lic., Víctor Zambrano, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: indica que las dos estudiantes constan matriculadas en el primer nivel, sin embargo, lo que las estudiantes aducen es que al tener cupo directo fueron matriculadas y lo que solicitan en un caso es la desmatriculación y en el otro caso la anulación, en este sentido existen figuras académicas contempladas en el Reglamento de Régimen Académico que son el retiro voluntario, el retiro por caso fortuito y la anulación de matrícula que es lo que se podría aplicar en estos casos, ahora estos cupos también constan registrados en la SENESCYT como bien decía el Lic. Víctor Zambrano, entonces manifiesta la señora Secretaria que a los estudiantes se les anulara internamente, pero en Quito constan con ese cupo aceptado.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D, Decano de la Extensión Sucre: aclara dos aspectos, cuando se da un cupo directo no se da mayor incidencia, entonces cuando se les da el cupo directo a los estudiantes significa que fue la última etapa de repesca, debido a que no alcanzaron el cupo en la carrera que querían en realidad, en este sentido si fue cupo directo el OCS no puede hacer nada ya que como lo explicó el Director Víctor Zambrano es un sistema que ya está estipulado, en relación a la matrícula es decir que si las matricularon directamente habrá que ver con el director de carrera que debe asumir la responsabilidad o presentar un informe, plantea la pregunta si no iban a utilizar este cupo, hacia donde querían ir las estudiantes, que carrera era la que querían y se une a lo que decía la señora Secretaria General que internamente se puede hacer incluso ya lo han hecho en algunos casos anular alguna matrícula por caso fortuito.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: le da el uso de la palabra al Legislador Lenin Arroyo Baltán, Ph.D. Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: expresa que es un caso sui generis para la Universidad, sugiere que se lo resuelva de la misma forma como se han venido resolviendo estos casos que guardan algún tipo de relación dice que, si están matriculadas las estudiantes, el OCS puede resolver la anulación de la matrícula.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al señor Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: coincide por lo comentado por el legislador que lo antecedió en el uso de la palabra el Dr. Lenin Arroyo y, con el Lic. Víctor Zambrano, mencionando que el OCS resuelve en función de la petición que se realiza, pero también resuelve con base en sus facultades y lo que se le permite de acuerdo a la ley, por ello solicita hacer suya la **MOCIÓN** que se les puede conceder la anulación de la matrícula a las estudiantes. Apoya la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS:

concede la palabra al Lic., Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES.

Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitario de la IES: sostiene el Dr. Lenin Arroyo ha respaldado la situación y el proceso, señala que los cupos asignados son petitorios de las carreras, no necesariamente son cupo permanentes.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece por la voz informativa al Lic. Víctor Zambrano, en este sentido manifiesta que la Moción presentada por el Legislador Eddy Velázquez está siendo apoyada por varios miembros, y solicita a la señora Secretaria General que someta a votación la moción propuesta por el legislador Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo apoyada por la Dra. María Fernanda Carvajal y varios miembros presentes.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por el Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D y varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		

25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alternativo por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Verificada la votación existe el voto requerido para dar por aprobada la presente moción.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.117-2024

- Artículo 1.-** Dar por conocidos los Oficios Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0556-OF y Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0689-OF, suscritos por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, solicitando desmatriculación y anulación de matrícula de las Srtas. López Intriago Coraima Nicolle y Quiroz Zambrano Emily Alina, respectivamente.
- Artículo 2.-** Autorizar la ANULACIÓN DE LA MATRICULAS para las Estudiantes Srtas. López Intriago Coraima Nicolle y Quiroz Zambrano Emily Alina, solicitados por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio a través de los Oficios Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0556-OF y Nro. ULEAM-DFCACC-2024-0689-OF.
- Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaría General y Dirección de carrera, para que procedan a coordinar las acciones en el ámbito de sus competencias, para dar trámite a las solicitudes correspondientes.

07. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita a los señores legisladores que, si tienen algún tema que agregar a puntos varios, concede el uso de palabra a la legisladora Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD. Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: agradece el uso de la palabra, se refiere a las vacaciones de los compañeros bajo el régimen de contratos ocasionales, ellos e acogieron a las vacaciones y no llegan hasta el 5 de septiembre según la acción de personal, sin embargo, las clases comienzan el lunes 26 de agosto, indicando que los estudiantes estarían 2 semanas sin sus docentes, que se puede hacer en este caso.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD, Director de Talento Humano de la IES.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD, Director de Talento Humano de la IES: dando contestación a la docente que lo antecedió en el uso de la palabra, manifiesta que el calendario técnico fue aprobado por el OCS, donde se estipula la fecha donde el docente sale de vacaciones y entra de las mismas, indica que es una responsabilidad de los Decanos que los docentes deben cumplir su cronograma de vacaciones como esta resuelto en una resolución del OCS, es una coordinación entre los directores de carreras y los docentes de las diferentes unidades académicas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: indica que hablará con el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la IES, ya que hay profesores de contrato en Carrera y hay facultades que tienen pocos profesores titulares, dice que conocen que hay profesores de contrato de carrera (más 5 años en el cargo), algunos

serían tutores de tesis y ellos al acogerse a la resolución del OCS estando de vacaciones deberían haberse presentado con los estudiantes en tutorías, esos aspectos serán analizados según informa el presidente encargado, señala que en periodo 2024-1 tuvieron que suspender una semana y han llegado al 2024- 2 y han tenido que posponer, considera que como universidad tienen que ir avanzando para poder cumplir las políticas que el Dr. Marco Zambrano ha indicado, concede la palabra al señor Jefferson Sabando , Presidente de FEUE-ULEAM.

Sr. Jefferson Sabando Rodríguez, Presidente de FEUE-ULEAM: manifiesta que no es que quieren más convenios para los estudiantes, sin embargo, explica al OCS que no es está entendiendo de buena forma diciendo que los compañeros que han hecho uso de los convenios del 30% b explica que a ellos no se les ha hecho el cálculo del 2024-2, siendo este valor el que no les permite finalizar su matrícula, misma que fue la motivación para el convenio de pago, otra situación que desea tratar en esta punto es sobre el 30% de la becas que no fueran consideradas el año pasado.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: concede la palabra a la Eco. Zaida Hormaza, Directora Administrativa de la IES.

Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg, Directora Administrativa de la IES: señala que está presente el director de bienestar, señalando que hay un reglamento que indica hasta cuando se pueda dar por la beca, los convenios que son de la última resolución del OCS, y solicita al señor presidente que el señor director de bienestar puede dar una mejor explicación referente al tema.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, Ph.D, Director de Talento Humano: expresa que el personal docente contratado en distintas carreras, debe gozar sus vacaciones porque al momento de las liquidaciones eso genera un impacto económico alto.

Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria: indica que han planteado una reforma reglamento de becas y ayuda económicas, indicando que hay un ajuste sustantivo con relación al otorgamiento de becas y ayudas económicas, en ocasiones anteriores no se completaba el mínimo deseado qué es un máximo de hasta el 10% de los estudiantes matriculados, mismos que deben beneficiarse del proceso, sin embargo, cuando los chicos postulan no todos reúnen los requisitos y condiciones necesarias para poder aceptar este beneficio queda a la Universidad no es el tema exclusivo de bienestar no otorgar sino al contrario Se están planteando reformas Reglamento.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: quiere acotar sobre la contratación, refiriéndose a las a las vacaciones de los docentes contratados, acogiéndose a las palabras del Director de talento Humano, indicando hay una disposición que se debe cumplir porque está resuelto por el OCS, respecto al cronograma que se aprobó. También indica que el doctor Marco Zambrano, rector de la IES en algún momento les dijo los señores decanos que los docentes contratados no deben de estar en titulación, palabras que fueron dichas por el rector en el semestre anterior, que para eso están los docentes titulares a pesar de que en algunas facultades según indica la decana faltan docentes titulares para que sean parte de la titulación y que los compañeros de contrato

ayudan en ese sentido, finalizando que al existir directrices de parte de la autoridad se debe cumplir y asegura que es lo que se está haciendo.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: les pregunta a los legisladores si alguien más quiere hacer uso de la palabra, al no tener respuesta manifiesta que quiere partir desde lo que decía el doctor Lenin Arroyo al iniciar el consejo ordinario, este mencionaba que en cuanto a las resoluciones porque el artículo 36 del estatuto de la IES manifiesta que toda resolución es definitiva y que nadie lo puede cambiar, es obligatoria y de cumplimiento inmediato, es decir que se ejecuta lo que se resuelve como Órgano Colegiado Superior. Insta a los Señores Decanos que soliciten a señor Rector la renovación de los contratos de los docentes.

Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Mg, Directora Administrativa de la IES: dice que todos los contratos se terminaron en agosto, los renovados y los nuevos, por ellos la resolución del OCS que debían salir de vacaciones.

Dr. Gerardo Villacreses Álvarez, PhD, Director de Talento Humano: señala que da certeza de que todos los docentes contratados con excepción de los técnicos docente de idiomas, los contratos que se realizaron en la procuraduría de la IES finalizan el último día del mes en curso.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD, Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: menciona que él es muy respetuoso de las decisiones que toma la autoridad superior porque sobre los hombros de ellos estarían las responsabilidades en el futuro en lo que tiene que ver con la administración de la cosa pública, dice que hay que respetarla al 100% pero cómo institución tienen que reflexionar algunos aspectos que son importantes en el sentido de la autonomía universitaria y también de cómo recuperar valores de la Universidad o generar recursos para ir solucionando los problemas, asimismo sostiene que también sobre el tema de los contratados es que son una especie de condición sine quanon es decir que no se puede planificar sin ellos o que los procesos no se pueden generar porque no están, los profesores insiste que hay que ser honestos ya que en la praxis los profesores cuando están contratados ponen el 100% del esfuerzo, empero, cuando se tiene nombramiento se baja el acelerador, indica también que hay un problema en la planificación y específicamente se dirige al señor Presidente encargado que en cómo Vicerrector Académico está en la planificación y se da cuenta que precisamente en estos momentos se concluyen o expiran los contratos ocasionales de los docentes, las unidades académicas se quedan desabastecidos, por qué estos tienen que hacer uso de sus vacaciones y sin embargo hay que darse cuenta que cada uno de esos profesores cumplen con un rol en el funcionamiento de cada una de las unidades académicas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: indica que está poniendo en agenda todo lo expuesto para conversarlo con el señor Rector, para reunirse y buscar las mejores soluciones.

Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, Ph.D, Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: expone que está totalmente de acuerdo con el Dr. Arroyo, ya que, si en algún momento se desiste de que los profesores de contrato formen parte del tribunal de graduación, se debería hacer el cambio desde el manual de titulación donde se menciona que un profesor de contrato puede ser director de tesis, al

momento de ser director de tesis se le está quitando la oportunidad de que esta persona que ha sido de gran importancia y ha sido soporte no esté presente en el momento de titulación, entonces si se decide que de no formen parte, dentro del manual de titulación tendrá que omitirse esa parte.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: señala que el manual de titulación será reformado y presentado al OCS, también dice que llevará las inquietudes al señor Rector, en este sentido se une a la parte académica ya que es un tema muy complejo el cumplimiento de algunas actividades.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No 007-.2024.

Por Secretaría General se comparte por medio virtual la Acta de la Sesión Ordinaria No. 007-2024 de fecha martes 20 de agosto de 2024; que se remitirá a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, y concede la palabra a la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.

Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 007-2024 de hoy martes 20 de agosto de 2024; **moción que es secundada** por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece el apoyo a la Moción, la cual está apoyada y calificada en legal y debida forma, y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: Solicita a los señores Miembros de Cuerpo Colegiado que se sirvan en emitir su votación respecto a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, Ph.D. Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, misma que está siendo secundada por varios miembros del OCS.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico			

3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	1		
4	Dra. María Fernanda Carvajal, Esp	Decano Facultad Ciencias de la Salud	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	1		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	1		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	1		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	1		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	1		
15	Ing. Clàudia Molina Quiroz	Representante alterna docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
16	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
17	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	1		

19	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
21	Dra. Juana del Jesús Ochoa Soledispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
22	Lcda. Mirian Quiroz Párraga, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
23	Ing. Anabel Alcívar Pincay, Mg.	Representante alterna docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	1		
25	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
26	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	1		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	1		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	1		
30	Sr. Kevin Brandon Mero Vera	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Salud	1		
31	Sr. Alexander Zamora García	Representante Estudiantil alterno por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	1		
32	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	1		
33	Sr. Colombo Arteaga Lucero	Representante Estudiantil alterno por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	1		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	1		
35	Srta. Alison Villavicencio	Representante alterna Estudiantil por la Facultad de	1		

		Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	1		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	1		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
	32.94 votos ponderados				

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por los miembros presentes:

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-007-No.118-2024

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No.007-2024, realizada el martes 20 de agosto de 2024, sin observaciones a su texto.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector de la IES y Presidente encargado del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 007-2024 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado el Presidente (e) de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D.
 Vicerrector Académico de la Universidad
 Presidente (e) del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
 Secretaria General